

**GIZARTE EKINTZAKO
BATZORDEAREN
2022KO OTSAILAREN 22KO
BILEREAREN
BATZAR-EGUNKARIA**

**DIARIO DE SESIONES
DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL
DE FECHA
22 DE FEBRERO DE 2022**

2022ko otsailaren 22ko batzarra goizeko 12:00etan hasi da.

Se inicia la sesión del 22 de febrero de 2022 a las 12:00 horas.

La Sra **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Egun on guztioi, ongi etorri emon nahi deusuet Diputazinetik etorri zarien Sergio Murillo jauna eta Maite Iturrate andrea. Batzorde honetan ordezkot batzuk daukaguz; adibidez, EH Bildu taldetik, Ilardia andrearen ordezkot, Rahona jauna etorri da, eta Euzko Abertzaleak taldeko Idoia Inoriza andrearen ordezkot, Garazi Díaz etorri jaku. Eta beste barik, ongi etorri Martínez andrea.

1.- Lectura y aprobación, si procede del/de las Acta/s:

Nº 1. correspondiente a la sesión de fecha 03 de febrero de 2022. [Ver](#)

1.- Honako batzar-agiria/ak irakurri eta, halan eretxi ezkerot, onartzea:

1 zenbakiduna. Data: 2022ko otsailaren 03(e)(a)n. [Ikusi](#)

Gai-zerrendaren lehengo puntuarekin hasikot gara, eta da 2022ko otsailaren 3an egin gendun Batzordearen agiriaren onarpena; inork badauka ezer esateko? Ez, orduan, ontzat emongot dogu, eta onartuztat emongot dogu aho batez.

2.- Examen, debate y votación, en su caso, del/de los escrito/s:

Iniciativa Originaria: Comparecencia a petición de la Diputación Foral [\(R.E.11/E/2022/0000224\)](#)

Autor: Diputación Foral de Bizkaia

Asunto: Consecuencias de determinadas actuaciones inspectoras.

Documento Principal: Iniciativa originaria [\(R.E.11/E/2022/0000224\)](#)

Expediente: [\(11/B/04/0003151\)](#)

2.- Hurrengot idatzia(k) aztertu, eztabaidatu eta bozkatzea:

Jatorrizkot ekimena: Foru Aldundiak bere kabuz eskatutakot batzorderatzea [\(11/E/2022/0000224SE\)](#)

Egilea: Bizkaikot Foru Aldundia

Gaia: Ikuskapen lan zehatz batzuen ondorioak

Dokumentu Nagusia: Jatorrizkot ekimena [\(11/E/2022/0000224SE\)](#)

Espediente: [\(11/B/04/0003151\)](#)

Gai-zerrendakot bigarren puntua da Bizkaikot Foru Aldundiak berak eskatutakot batzorderatze bat, ikuskapen lan zehatz batzuen ondorioen barri emotekot. Beraz, nahi dozunean, zure txanda da, hitza daukazu Murillo jauna.

El Sr. **MURILLO CORZO** jaunak: Batzordeburu andrea, batzarkideok, eguerdi on. Batzorde honetan agerraldia egitea eskatu dot, batzordeburuak ondo esan dauen moduan, 2021eko zentroen ikuskapen lanaren ondorioz eratorritakot ondorio zehatz batzuen barri emotekot. Ohikoa da maiatz aldera, Foru Gobernu honek urterot batzorderatzea eskatzea

ikuskapen eta kontrolaren barri emoteko. Agerian dago maiztean ez gagozala, otsailean gagozala, eta aurrez eskatu dogu eta arrazoi zehatz bat dago.

Anualmente, en torno en torno al mes de mayo, venimos a dar cuenta de las actuaciones de inspección y control desarrolladas en el ejercicio anterior. Así lo haré, previsiblemente también en este ejercicio 2022, dando cuenta de los resultados de esas inspecciones del 2021. Pero les venimos a adelantar parte de esos contenidos, dado que conviene compartir con ustedes los resultados de alguna de esas actuaciones inspectoras. Concretamente, compartiré con ustedes los resultados del primer apartado de los 5 bloques del Plan de Inspección y Control de Servicios y Prestaciones Sociales, el que se refiere a las inspecciones de centros, inspecciones de centros de servicios sociales del Territorio Histórico de Bizkaia.

Y como siempre, para poner en contexto, debo encabezar mi comparecencia diciendo que todos los centros de servicios sociales de Bizkaia, todos sin excepción, de titularidad pública o privada, todos están sometidos a autorización, inscripción e inspección pública, garantía pública. Para nosotros inspeccionar es un ejemplo de responsabilidad en la aplicación de los recursos públicos, además de garantía y protección de las personas usuarias. Desde esa perspectiva es desde la que ejercemos nuestra labor inspectora.

Y en este 2021 al que me voy a referir, además de cumplir con el compromiso de inspeccionar todos y cada uno de los centros de servicios sociales, de los que les daré cuenta detallada a continuación, también hemos sentido y trabajado desde la Inspección como agente garante de la transmisión de las medidas adoptadas y publicadas, que en los centros debían implementarse y verificarse por motivo de la pandemia. Así, a lo largo del 2021 los técnicos de Prevención y Control de la Infección, los técnicos PCI que activamos en agosto del 2020, por tanto, a lo largo del 2021 han estado activos, han realizado 1.349 visitas in situ a centros, documentadas, el 80% de ellas relativas a residencias de personas mayores, además de vinculada a la COVID haber hecho otras 70 inspecciones por brote COVID.

Ese primer bloque del Plan General de Inspección y Control de Prestaciones y Servicios Sociales, se refiere a la inspección, supervisión y control de los centros de servicios sociales, y pretende garantizar que el conjunto de los centros cumple la normativa reguladora. Esa y no otra es la función de la inspección específica de centros. En la Comisión del 27 de mayo del 2021, es decir, cuando hacía balance del Plan de Inspección del 2020, les avancé que el objetivo era mantener, a pesar de la pandemia y los vaivenes de la pandemia, la inspección de la totalidad de los centros, de acuerdo con la normativa reguladora, y en el 2021 sí, incluso a pesar de la pandemia hemos cumplido con el Plan de Inspección de todos los centros del Territorio Histórico.

Por tanto, el alcance de la inspección ha sido del cien por cien de los centros, se han realizado concretamente 543 inspecciones en centros de servicios sociales. En centros residenciales han sido 239 inspecciones, de las cuales el 64% han sido de oficio y un 26% han sido inspecciones por orden, vinculadas al contexto de pandemia de la Covid. En cuanto a centros de día de atención diurna para personas mayores, se han podido llevar a cabo todo el Plan de Inspección 2021, que viene a ser la inspección de todos los centros de día, 59 concretamente, con visita presencial documentada e in situ. En cuanto a la inspección de viviendas comunitarias y apartamentos tutelados, se ha podido llevar a cabo el Plan de Inspección, con 79 inspecciones en total, de las cuales 68 están dentro del Plan de oficio, 68 en viviendas y 8 en apartamentos.

El Plan de Inspección de centros de atención temprana se ha realizado al completo, con 57 inspecciones. Y en lo referente a centros de menores, este año sí hemos podido ir dos veces, como dice la normativa, semestralmente, a los centros de protección a la infancia, con 110 inspecciones. Y también se ha cursado inspección a los centros de mujeres

víctimas de violencia machista. Por tanto, como les decía, inspección del cien por cien de los centros en el año 2021.

Y les adelantaba aquí en octubre, cuando comparecía a razón de las consecuencias de otras inspecciones, que preveíamos que 2021 fuera un año histórico récord de inspecciones, y hoy vengo a confirmarlo. Son más inspecciones que nunca, incluso eliminando el efecto COVID. En 2019, un año sin COVID, hicimos 398 inspecciones. En 2020, 436 sin las vinculadas a la COVID, y en 2021 ha sido 473. Un crecimiento del 8% en el 2020, y un crecimiento del 10% sobre 2020 en el 2021. Más inspecciones que nunca a lo largo del 2021, fuera de las propias de la COVID.

Estas actuaciones han dado lugar, y estas son algunas de las conclusiones, a la detección de 30 incumplimientos respecto a los requisitos materiales y funcionales de los centros inspeccionados. De dichos incumplimientos 9 tienen que ver con incumplimientos de la normativa específica de la COVID-19, visitas, limpieza etc., 4 han sido en centros residenciales de personas mayores, volveré sobre ellos después, 5 en viviendas comunitarias y 12 en centros residenciales de menores, vinculados a excesos de ocupación provocados por la decisión de no cesar la guarda a la mayoría de edad de algunos de ellos. Y un año más no ha habido ninguna vulneración en centros de día, de mujer víctima de violencia machista, o atención temprana.

Y vengo concretamente a darles traslado, a darles cuenta, de las consecuencias de una de las líneas de inspección en centros residenciales de personas mayores. Algunas de esas vulneraciones de 2021 se refieren, como es lógico, a la residencia Iñigo de Loyola de Barakaldo, de la cual les ofrecí cumplida cuenta el 14 de octubre en esta misma Comisión de Acción Social, en estas Juntas Generales. Aquellas actuaciones inspectoras culminaron en el cierre del centro.

Hoy, fruto de nuestra labor inspectora, del control de los centros, vengo a informarles del expediente sancionador relativo a la residencia de Nuestra Señora de Leire, también en Barakaldo. Las actuaciones inspectoras iniciales, las primeras, datan del 8 de octubre, que querían comprobar una información detectada en el acta de inspección de la residencia Iñigo de Loyola sobre ausencias de personal cuidador la noche del 3 al 4 de octubre. Tienen ustedes en las respuestas escritas 2772 y 2775, de 3 y 4 de noviembre, esa acta que abre la vía a lo que les voy a relatar ahora.

El 18 de octubre se realiza después nueva inspección, por tanto 8 de octubre, el 18 nueva inspección para constatar que se ofrece una atención adecuada a los residentes, y se reitera la solicitud de información a la residencia sobre profesionales del centro, titulaciones, contratos y turnos. En paralelo abrimos otra vía y se comienzan los trámites para suspender la concertación con este centro, que culminamos el 24 de noviembre de facto, por incumplimiento de sus obligaciones fiscales. Los hechos concretos son que el 8 de noviembre se dicta Orden Foral de suspensión de la concertación con efectos 24 de noviembre, y contactamos por supuesto, porque detrás de todos estos expedientes sancionadores hay personas en esa residencia, contactamos con las personas que tenían plaza concertada y sus familias, para a esas 15 personas ofrecerles una alternativa dentro del municipio de Barakaldo, o donde ellos desearan, y les acompañamos en ese traslado, que siempre tenemos que evitar pero siempre por su bien, y por tanto en este caso debíamos promover ese traslado de ellos, estando en una situación cuyos efectos debemos valorar siempre en un proceso así, y tratar de minimizar su impacto acompañándoles.

Retomo aquí, por tanto, el 24 de noviembre sale de la concertación, ya no recibe financiación pública directamente la residencia. Pero, aun así, y esto lo he dicho muchas veces, pero aquí está la evidencia, aun así, seguimos inspeccionando y seguimos teniendo una supervisión pública, una garantía pública, sobre este centro, aunque no reciba financiación pública. Y el 17 de noviembre se inicia expediente sancionador con un mes de plazo para

realizar las alegaciones. No realiza alegaciones el centro, y se dicta propuesta de resolución de procedimiento sancionador con fecha 23 de diciembre. Y recibidas las alegaciones a esta sí, a esta propuesta de resolución de expediente sancionador, que son desestimadas las alegaciones, con fecha 28 de enero dictamos Orden Foral por la que se resuelve el procedimiento sancionador que impone la suspensión temporal del servicio por un periodo máximo de un año de este centro.

Se concede a la entidad 30 días para no dejarla indefensa, y le pedimos un cierre programado y ordenado del propio centro. Tiene en ese momento 12 personas residentes, y contactamos con las personas que tienen alguna situación de dependencia reconocida por la Diputación, para ofrecerles alternativas en otros centros, advirtiéndoles de que el centro deberá cesar su actividad para el 5 de marzo. Este proceso se está produciendo en este momento, quienes no tienen un plan de traslados que nos lo hayan compartido lo están realizando en este momento, y tienen plazas disponibles en el sistema público foral y estamos acompañando a las familias.

El centro deberá cesar totalmente, como les anticipaba, su actividad el 5 de marzo próximo. Estos son los hechos que quería contarles, trasladarles, creo que tiene importancia suficiente para que lo compartiéramos y tuvieran información de primera mano en estas Juntas Generales.

Pero termino, voy terminando, afirmando lo que en algunas ocasiones en interpelaciones o comparencias he apuntado. Las inspecciones, a la luz está, en Bizkaia funcionan, los controles a las residencias están en marcha, y a la vez que afirmamos todo esto podemos afirmar que las residencias funcionan bien, porque si no lo hacen las quitamos de circulación. Nuestra principal herramienta para el control, y lo he dicho muchas veces, es el Servicio de Inspección, como herramienta para la garantía y protección de las personas residentes, de todas, estén en plaza pública, en plaza de gestión directa, en plaza pública concertada, o en plaza privada, o incluso no sean dependientes y residan en una residencia de personas mayores. Todas, sin excepción, sean de titularidad pública o privada, por tanto, están sometidas a autorización, inscripción e inspección pública, con garantía pública. Y si garantizar sus cuidados nos lleva a tener que decretar el cierre de una residencia, lo hacemos, lo hicimos y no nos va a temblar el pulso. Lo saben ustedes y también lo saben los gestores.

Horixe da guretzat erantzukizun publikotik eratorren dan lehenengo agindua, zaintzak bermatzea, eta, bestela, egoitza hori ixtea. Eta euren zaintzak bermatzeko egoitza bat ixtea beharrezkoa bada, zalantza barik, egin egiten dogu.

Tenemos más controles que nunca, les decía que ha crecido un 8% en el 2021 respecto al 2020, y en el 2021 crecieron otro 10%. Más controles que nunca, por eso hoy podemos decir con más seguridad que nunca que tenemos un buen servicio residencial. Tenemos más evidencias que nunca de que es así, porque se han evidenciado en visitas de inspección in situ, documentadas por servidores públicos, por servidoras públicas, que cuando ven incumplimientos no dudan en anteponer el bienestar de las personas mayores ante cualquier otro interés. Es un esfuerzo ingente, incluso en tiempos de pandemia, en un año 2021 marcado por la COVID todavía en las residencias, pero que afortunadamente hacen y lleva a que estemos pudiendo afirmar que tenemos más controles que nunca, y por tanto las residencias que están en funcionamiento en Bizkaia tienen mayor supervisión y la mejor garantía de que cumplen con su función de cuidar a las personas en situación de dependencia.

Horreexek ziran gaur ekarri nahi neutsuezan barriak, eta horrekin amaituta, zuen esanetara geratzen naz galderarik balego, erantzuteko. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Murillo jauna. Eta taldeen txanda bat irekiko dot. Beraz, Talde Mixto-Partido Popularreko Martínez andrea, zurea da hitza.

La Sra. **MARTÍNEZ FERNÁNDEZ** andreak: Gracias señora Presidenta, muy buenos días. Gracias al Diputado Foral por las explicaciones.

Por nuestra parte, obviamente compartimos que la situación de los residentes de Bizkaia debe tener la mayor garantía, efectivamente, sean públicas o privadas, y que se deben hacer las comprobaciones de cumplimiento de toda la normativa.

Sí nos gustaría conocer, nos ha dicho usted sobre la residencia Nuestra Señora de Leire de Barakaldo, que se inicia a través de acciones que ya ustedes vieron, o la inspección vio a lo largo del año pasado. No sé si en otros casos similares todos esos requisitos que se hayan puesto el año pasado han sido cumplimentados en tiempo y forma.

Y también nos gustaría conocer, que nos ha comentado usted que hay 12 personas y que el cierre está programado para el 5 de marzo, estamos a escasos 10 días, quiero decir, supongo que estará ya todo programado, el acompañamiento a las familias y a las personas residentes en esta residencia. Y sí nos ha detallado usted también, los últimos 3 años, el número de inspecciones que se han realizado, supongo que tendrán ustedes también una proyección de cómo seguir en esta labor a lo largo del año 2022. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Martínez andrea. Eta taldeen txanda jarraitzeko, Elkarrekin Bizkaiako ordezkaria dan Fernández jauna, zurea da hitza.

El Sr. **FERNÁNDEZ MEDRANO** jaunak: Eskerrik asko mahaiburu andrea. Gracias por las explicaciones del diputado de Acción Social.

Claro, venimos a esta Comisión con una comparecencia a petición propia enigmática en su redacción, en la que parece que se va a hablar de ciertas consecuencias, de ciertas inspecciones llevadas a cabo por el Departamento de Acción Social. La verdad es que uno viene con ilusión a saber de qué se trataba. Entonces, claro, se empieza adelantándonos parte de esa información sobre inspecciones que habitualmente se da en mayo, para sacar pecho de que ha sido una cifra récord en el número de inspecciones. También sería interesante ver si esta cifra récord también lo ha sido en revocaciones de autorizaciones, como hemos podido ver al final de la intervención. En cualquier caso, esta primera parte nos lleva a pensar también que el aumento o la labor suplementaria de los técnicos PCI ha llevado a tener un récord en el número, un número récord de inspecciones, y este número récord de inspecciones también ha dado más información de la que se tiene con menos intervenciones. Pero bueno, dejemos esto para otro momento.

El objetivo principal de la comparecencia era darnos cuenta no de este avance sobre la inspección en residencias durante el año, sino sobre la cancelación de la autorización a la residencia Nuestra Señora de Leire en Barakaldo. Celebramos que la Diputación haga su trabajo, pero hay algo que ha quedado un poco deslavazado, porque se ha hecho referencia a la comparecencia que aquí tuvimos y la discusión sobre la intervención en la residencia de Loyola. Es decir, se ha puesto en contigüidad dos residencias, pero no se ha explicado qué relación había entre las dos. Esto estaría bien que se aclarara. Obviamente es una pregunta retórica, porque si escuchamos a los sindicatos sabemos perfectamente que es la misma gente la que la gestionaba, de una o de otra manera, pero era el entorno, estaba claro.

Incluso se habló en su momento de que algunas trabajadoras cambiaban de residencia y cuestiones de dudosa legalidad y moralidad. En cualquier caso, eso hay que aclararlo.

Lo que nos preguntamos, ya entrando en materia, es cómo se puede llegar a situaciones de este estilo, y pienso en las dos residencias, no solamente en la de Nuestra Señora de Leire sino la de Loyola también. Recordamos todos los elementos que llevaron a tomar la decisión, que tomó la Diputación, hablábamos de ataduras arbitrarias, hablábamos de falta de titulación, hablábamos de que no había plan de actividades, falta de información a las familias, despidos. Aunque sí que esto es una cuestión laboral, no deja de ser significativo que se despidiera a la delegada sindical de Loyola.

En cualquier caso, estamos hablando de unos centros residenciales con unas ilegalidades manifiestas, y una dejación de funciones y una dejadez en la gestión de la residencia total, llevar el servicio residencial de una manera lamentable.

Estas son cosas y este es el diagnóstico que hace Elkarrekin Bizkaia siempre, que las promueve el tener metido el ánimo de lucro dentro de los servicios sociales de Bizkaia. Quiero decir, yo entiendo que se intente sacar pecho, y de hecho al ser una comparecencia a petición propia se entiende que es eso, de que a la Diputación no le tiembla la mano a la hora de cerrar residencias. Pero, vamos a ver, estas residencias son el chivo expiatorio de un sistema que promueve esa gestión mercantilista de nuestros mayores. A mí lo que me sorprende personalmente es que estas dos residencias hayan llegado a este punto de mala gestión. Habrá que hacer un análisis un poco más amplio de qué sentido tiene esto en la imagen general del sistema residencial en Bizkaia, que parece que todo el mundo se conoce.

En cualquier caso, vamos a las preguntas. Estaría claro aclarar cuál es la relación entre los dos casos, ya que se han sacado los dos al comienzo de la comparecencia. No me ha quedado claro por qué se ha tardado tanto, ¿es solamente cuestión de los plazos que se le da a la residencia para dar respuesta a los requerimientos?, por qué se ha tardado tanto en cerrar estas residencias.

Nos preguntábamos también, por otro lado, qué significa cerrar temporalmente. En el caso de la residencia de Loyola había gente que tenía que seguir yendo a trabajar, incluso estando cerrada temporalmente. Es una pregunta que nos llama la atención.

Por otro lado, y esto tiene que ver con los compromisos adquiridos la semana pasada, adquirimos compromisos en el Pleno de mejorar la transparencia, de control económico. Habría que plantearse el control humano de estas residencias, si es que son la misma gente la que está afectada por estas decisiones.

¿Qué pasa con las autorizaciones que han sido revocadas, se revocan definitivamente, esta gente va a tener posibilidad de recibir autorización para gestionar otra residencia en el futuro? ¿Esto es una cuestión puntual, hay algún tipo de decisión a futuro con esta gente, o es una cuestión puntual?, ¿van a poder volver a gestionar residencias personas que han sido tan descuidadas en el trato con nuestros mayores?

Creo que son suficientes preguntas para aclarar la cuestión.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Fernández jauna. Eta talde Sozialistatik, Campo andrea, zeurea da hitza.

La Sra. **CAMPO PRIETO** andreak: Bai, eskerrik asko mahaiburu andrea, egun on guztioi.

Agradecer las explicaciones y la información dada, la información que nos ha facilitado nos aclara dudas generales sobre las inspecciones realizadas, los motivos, el resultado y las medidas aplicadas en su caso. Efectivamente, los hechos que se han producido en la residencia mencionada son preocupantes, y nos indican que hay que seguir velando por el cumplimiento de la regulación desde la inspección y el control públicos. Así que reconocer, y agradecer también el trabajo realizado por el personal. Nada más que eso.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko Campo andrea. Euskal Herria Bildu taldetik, Duque andrea, zurea da hitza.

La Sra. **DUQUE SANTACOLOMA** andreak: Eguerdi on. Lehenik eta behin, eskertzea, diputatuak emandako azalpenak eskertzea, ze egia da aurrekoan Iñigo de Loyola Barakaldoko egoitzaren kausan, ba, bai prentsan agertu zela lehenago, eta nik uste dut hau dela bidea, saihestea hori, eta Ganbara honetan eman behar diren azalpenak emateak, ostean prentsak esango du esan beharko duena. Baina hau da lekua, honen inguruan galdetzeko.

Egia da, eta Héctorrek esan du Batzorde honen gai-ordenean, pista gutxi genituela, eta emandako azalpen guzti horietan ni saiatu naiz datuak jasotzen, eta zalantza batzuk baditut. Aurretik Hectorrek batzuk azaldu ditu, esan ditu, baina nik oraindik ere baditut zalantza batzuk ea argitu ahal dizkiguzun. Ziurrenik esan duzu, baina kostatu zait den dena jasotzea, datuen inguruan 2, 3 hilabeteko, azaroan, Gabonak baino lehen piztu zen hau guztia, ikuskapenak hor hasi zirela esan zenuen, eta hor hasi zirela espediente administratibo desberdina.

Zalantza daukat, uste dut esan duzula, espediente bat abiatu zela gauetan langile nahikorik ez zegoelako, uste dut hori izan dela bat, eta bakarrik baieztatzea hori horrela izan zen ala ez. Egia da aurreko batzorderatzean Barakaldoko beste egoitza horren kasuan egon ginen eztabaidatzen honen inguruan, eta behin eta berriro entzun dugu Aldundi honen ardura bai dela ikuskapena, baina ez langileen lan-baldintzak ikuskatzea, edo horren ardura ez duela Aldundi honek. Nik ulertzen dut ratioak bai, eta horren betetze maila ikuskatzea badela erakunde honen ardura, eta ziurrenik hor piztu zela alarma bat. Eta kuriooa da, ze orain dela gutxi prentsan agertu zen, baina uste dut Ganbara honetara ere etorriko dela proposamen hori. Barakaldoko Senide eta Babestu elkarteak ekarriko digu proposamen bat bermatzeko pertsona nagusien egoitzetan gaueko ratioak bermatzen direla. Eta ez dakit, bueno, badakit ez zela momentua balorazioa egiteko, seguruenik ekarriko digutela proposamena, baina iruditu zait deigarria herri batetik 2 egoitza ixtea, alde batetik Barakaldon, eta bestetik senideek egiten dituzten proposamen horiek igual alarma hori beste egoitzetan ere, edo gutxienez adi egon beharko ginatekeen seinale izan daitekeela, ez dakit, horren inguruan zerbait esan ahal diguzun.

Eta gero, Héctorrek esan du aipatu duzu “cierre de un año”, urte honen martxoan itxi beharko dutela, eta urte baterako, eta ere zalantza hori, zergatik urte bat, eta batez ere hori, kudeatzaile enpresa hauekin urte bat pasa eta gero haiekin berriro plazak hitzartuko dituzuen ala ez, edo reseteo moduko bat egiten da urte bat pasa eta gero, edo ze baldintzetan geratuko da enpresa hau. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko Duque andrea. Eta taldeen txandaz bukatzeko, Euzko Abertzaletik, Gómez andrea, zurea da hitza.

La Sra. **GÓMEZ DEVESA** andreak: Eskerrik asko mahaiburu andrea, egun on guztioi.

En principio, darle la bienvenida a esta Comisión al señor Diputado y a las personas de su equipo que le acompañan, y agradecer al señor Murillo esta solicitud a petición propia, para facilitarnos a quienes componemos esta Comisión toda la información que nos ha expuesto de forma detallada y concreta.

Sí que me gustaría poner en valor el trabajo y la función de la labor inspectora, ya que gracias a la profesionalidad de los inspectores e inspectoras y de su trabajo se puede llegar a detectar ciertas irregularidades que permitan actuar, y de esta manera corregir y mejorar.

Y bueno, nosotras y nosotros siempre lo hemos dicho, y hoy nos vamos a reafirmar en ello, y es que las inspecciones constituyen una garantía para el cuidado de las personas mayores. Cumplen esa función de control sobre los cuidados de nuestras personas mayores, y además tenemos la seguridad de que, si se cometen irregularidades, la Diputación Foral de Bizkaia actúa y adopta decisiones que velan siempre de forma prioritaria por el interés de las personas residentes, como así ha sido.

Me gustaría indicar que tenemos un sistema residencial controlado a través de la Inspección, y prueba de ello son las cifras y los porcentajes sobre los que se nos ha informado. Y creo que ello lo convierte en una garantía de buen servicio de cuidados a nuestros mayores.

Y ante los hechos y acciones que se nos han expuesto, entiendo que de forma muy transparente y en detalle, en principio lamentar lo sucedido en relación al expediente sancionador de la residencia de Barakaldo, y cómo no, apoyar a las personas residentes y a sus familias. Y creo que es importante que estas personas mayores estén atendidas, y que la Diputación les ha ofrecido y orientado sobre la posibilidad de posibles traslados, y todo ello hecho de forma ordenada.

Es por ello también que me gustaría poner en valor la actuación de la Diputación Foral de Bizkaia, que de forma diligente ha adoptado las medidas oportunas para el cese de una actividad que no estaba siendo la adecuada, y velando en todo momento por el menor impacto y el bienestar de las personas residentes. Eskerrik asko.

La. Sra **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko zuri, Gómez andrea. Eta taldeetatik sortutako galderak edo zalantzak argitzeko, txanda daukazu, Murillo jauna, nahi dozunean.

El Sr. **MURILLO CORZO** jaunak: Eskerrik asko, batzordeburu andrea, eta eskerrik asko bozeramaileei, Batzorde honetako bozeramaileei, euren galdera eta arduragaitik.

Markoa egiteko, eta nik eskatzen dot Duque andreak eta Martínez andreak, eta baita Gómez Devesa andreak horrela azpimarratu zen, eta Campo andreak horrela izana, batzuetan ez dakigu zelan egin, baina etorri nator azalpenak ematera, eta ez paparra ateratzera, kontuak ematera etorri naz, nik uste dot kontrol funtzinoa badaukala Ganbara honek, eta horrela zor deusaguz azalpenak Bizkaiko Foru Aldunditik. Horrela etorri gara, eta beraz, kontestu horretatik egiten dogu ekarpen hau.

Egia da administrazio prozedurak eskatzen dabezala tarte batzuek, Iñigo de Loyola zentroaren kasuan prozedura arina hartu genduan, eta 48 orduko epeetan ohitu ginan, baina ezohikoa izan behar da, justifikatuta, edo oso ondo arrazoituta egon behar da, eta bestela denbora tartek emon behar dira helegiteak aurkezteko, administrazioaren bestaldean, edo kasu

honetan kudeatzaileak direnei tartea emoteko helegiteak egiteko. Horregaitik askotan nik eman ditudan tarreetan, hilabeteko tarreetan dagoz orohar. Urritik eta azarora, eta azarotik abendura, eta abendutik eta urtarrilaren 28ra, horrek dira tarreak audientzia edo helegiteak egiteko tartea emon behar jakolako kudeatzaileari, eta hori egin behar izan dogu berme danak betetzen dirala ziurtatzeko.

Horren bitartean zer egin dogu?, ikuskapenak egin ditugu, otsailean zehar ere bai, eta 10ean eta 17an bermatzeko, eta urriaren 18an bere momentuan urriaren 8, 18. Eta gero, otsailaren 10 eta 17an ikuskapenak egin ditugu bermatzeko ematen dan arreta egokia dala, egokia izaten jarraitzen dabela, nahiz eta zigor prozedura bat martxan euki.

Eta urtebeteko itxiera zigor mota bat da, Gizarte Zerbitzuen Legeak jartzen dabena. Eta egindako bulnerazino edo ez-betetze horren arabera zigorrak jarri ahal dira. Eta horrek ezarrita dagoz, legez ezarrita dagoz, ez dira guk aukeratutakoak, ez dira hausaz aukeratutakoak. Beraz, legez ezarritakoak dira, eta legea betearaziz, eta legeari helduz, Dekretuaren betearazpen maila ez bada egokia, guk hartu geinkez ez betearazpena izan daiteke arina, larria edo oso larria, eta horren arabera zigor batzuek dagoz, eta zigorretako bat da kasu honetan ez betearazpen bat dagoenez, oso larria dana, guk, ikuskapen zerbitzuak, urtebeteko itxiera eskatzen deutso. Horrek ez dau esan gura desagertu egiten danik kudeatzaile hori, eta kudeatzaile horrek urtebeteren buruan bete beharko ditu berriz ere araudia, eta zabaldu ahal izango dau, bai, ez daukagulako beste tresnarik. Eta ez dot ikusten bestelako inizatibarik, bakoitzak eskuduntzan daukazan lekuetan.

Sobre las inspecciones del 2022, señora Martínez, y por trasladarle de alguna manera, daré cuenta en el 2022, en mayo de este año 2022, pero estamos en un Plan otra vez, en lo que respecta a centros, en ese primer bloque de los 5 que tiene el Plan General de Inspección y Control de Servicios y Prestaciones Sociales de Bizkaia, de inspeccionar todos el cien por cien de los centros de servicios sociales de Bizkaia. Lo haremos en 2022 como ya hemos conseguido hacerlo en 2021, espero que si nos respeta la pandemia podamos hacerlo en 2022 como le decía.

Respecto al plan de salida, y creo que es una de las preocupaciones, cuando tomamos una decisión en base a las evidencias detectadas en las inspecciones, de que hay un incumplimiento como en este caso, la siguiente preocupación es el coste-beneficio para las personas residentes. Evidentemente, tenemos que en este caso imponer una sanción de cierre de un año como máximo, y hay un perjuicio para quienes se tienen que trasladar, porque son personas en situación de dependencia, y a veces ese traslado les genera un desconcierto. Damos incluso un plazo, una vez ya cumplimentado el expediente sancionador, se da un plazo de un mes para que el gestor presente un plan de traslados. En la actualidad tenemos 10 personas residiendo en la residencia Nuestra Señora de Leire, 7 de ellas tienen fecha de salida, con fecha de ingreso en otra residencia de traslado, por tanto, y otras 3 están en esos trámites. Otras ya, como pueden deducir de la información que les he trasladado, algunas ya se han ido trasladando en otro momento, y otras se trasladaron cuando expulsamos a la residencia, le suspendimos la concertación el 24 de noviembre. Otras 15 ya tuvieron que abandonar el centro antes del 24 de noviembre, porque le sacamos de la concertación. Eso es un poco el plan de salidas que me preguntaba usted, o el plan de traslados que tienen las personas residentes. Lo hacen también desde la libertad de que tienen una plaza privada, porque no es concertada, y por tanto ellos han elegido y deben optar ahora por un traslado a otro centro. Nosotros les hemos informado, y nos hemos ofrecido a acompañarles.

Pero en todo caso, la decisión sobre sacar de circulación, como decía en mi comparecencia esa residencia, es definitiva durante un año al menos. No me gustaría que mezcláramos la labor de los técnicos PCI, que no son inspectores, de las inspecciones. Yo les he dado cuenta hoy, las cifras, excepto una, todas han sido relativas a las inspecciones. Y reitero, hemos hecho en 2021 más inspecciones que nunca con los y las inspectoras del Servicio de

Inspección y Control del Departamento de Acción Social. Y aparte, hemos hecho 1.349 visitas con técnicos PCI, pero que esas si la pandemia remite definitivamente, e incluso no existe, pues no existirán en el futuro en los balances que hagamos, pero esas 1.349 visitas in situ de técnicos PCI son al margen de las inspecciones, que han sido como les decía 473, más 70 por COVID. Son un 10% más, quitadas las de COVID, que, en el año 2020, y esas las han hecho inspectores e inspectoras del Servicio, y por tanto funcionarios, funcionarias públicas del Servicio de Inspección y Control del Departamento de Acción de Social.

Sobre la relación de Leire y Loyola, y por eso me refería yo, el punto de partida es el acta de la residencia Iñigo de Loyola, el acta de inspección de la residencia Iñigo de Loyola, donde nos trasladan que la noche del 3 al 4 de octubre se cubrió con una profesional que venía de la residencia Nuestra Señora de Leire, y esa acta la tienen ustedes desde el 4 de noviembre. Esa acta la tienen ustedes desde el 4 de noviembre, porque la hemos remitido a petición suya, a petición del grupo Elkarrekin Bizkaia, se la hemos remitido a las Juntas Generales. Y de allí nosotros seguimos, desde la inspección, empeñados en perseguir a quien incumple, y persiguiendo ese incumplimiento llegamos a que en Leire también hubo en algún momento una ausencia de profesionales por la noche. Y por tanto eso es una falta muy grave, y como es una falta muy grave se impone una sanción de cierre.

Y esto es lo que he venido a darles cuenta, no sé, creo que tiene la suficiente importancia como para que lo dijéramos nosotros, lo pusiéramos en un contexto y expusiéramos las razones. Primero se enteraron, como siempre hacemos, las familias, porque son las primeras interesadas, o las personas residentes en el caso de que tengan capacidad cognitiva como para gestionar esta información y darle curso a la misma. Y después nosotros lo hemos puesto en conocimiento, bueno, queríamos dar cuenta en estas Juntas Generales para evitar que hubiera otras versiones, u otras versiones parciales o infundadas. Y en ese sentido, también dar certidumbre a la ciudadanía de Bizkaia, a las personas que viven en Bizkaia y que tienen a personas en sus residencias, de que estamos detrás de los que incumplen, y que estamos sacando de circulación a las residencias que incumplen, y que no nos va a dar ningún miedo, no es ni sacar pecho ni no sacar pecho, es simplemente dar cuenta de lo que hacemos.

Preferiría que no incumplieran, pero como incumplen, no nos va a temblar la mano. Lo hemos hecho ahora, en el 2021, y lo vamos a seguir haciendo. Lo saben los gestores les decía, y lo saben también ustedes, no creo que ya quede ninguna duda. Y las consecuencias de ello en materia de servicios sociales son las que nos deja la Ley de Servicios Sociales. Si eso tiene otros conductos, nosotros hemos puesto en conocimiento de las autoridades competentes en otra materia cuando hemos detectado o vislumbrado que puede haber incumplimientos en otro sentido, que desde los servicios sociales no se pueden perseguir, y también lo hemos puesto en conocimiento de ellas, de esas instituciones.

Y este es un poco el planteamiento, creo que también con eso, Duque andreari, urriaren 3tik 4rako gauaren barri emonda, uste dot zeuk ere jaso dozula galdetutakoaren haritik erantzuna. Eta prozeduraren inguruan baita ere, nik badakit batzuetan oso bermezalea, edo oso bermatu behar ditu danen eskubideak, eta helegiteak egiteko eskubideak ere baditu kudeatzaileak kasu honetan, eta epe batzuek bete behar izan ditugu. Egia da, egia da batzuetan ezohiko prozedura laburra erabili geinkeela, baina ezin daiteke praktika arrunta izan, edo praktika ohikoa izan, ezohikoa baino, eta ondo justifikatuta. Erabili behar izan dogunean horretan ere 8-10 egunean egin genduan, Iñigo de Loyolaren kasuan, eta kasu honetan beste epe batzuekin jokatu behar izan dogu administrazio prozedurak ematen dituen epeak erabilia.

Horreexen barri gaur horren emon gura neutsuen, eta guk berretsi egin behar dogu, que la inspección, y digo porque aquí hay como 3 evidencias que me parecen fundamentales. Para que queden fuera de toda duda, a veces un ejemplo vale más que mil palabras, o una imagen vale más que mil palabras, pues aquí las residencias concertadas de

titularidad privada también tienen control público, también tienen control y supervisión pública. Las que no cumplen salen de circulación, fuera, y nosotros somos los garantes de la atención del servicio en esa residencia. Y, por tanto, todos y todas, tengan plaza concertada o no tengan plaza concertada, saben que la garantía está en la administración pública, en funcionarios, en funcionarias, que se deben a las personas, y que solamente a las personas dependientes en este caso en situación de dependencia, y que con los más estrictos controles públicos también podemos decir que las residencias en las que están, y las que están abiertas hoy, tienen el máximo control público y por tanto funcionan correctamente. Eskerrik asko.

3.- Examen, debate y votación, en su caso, del/de los escrito/s:

Iniciativa Originaria: Proposición no de norma ([R.E.11/E/2022/0000116](#))

Autor: Duque Santacoloma, Izaskun (EHB)

Asunto: Prestación económica de asistencia personal.

Documento Principal: Iniciativa originaria([R.E.11/E/2022/0000116](#))

Boletines: [Admisión a trámite y apertura del plazo de enmiendas](#) (178A)

Expediente: ([11/B/26/0003097](#))

Enmiendas: No presentadas

3.- Hurrengo idatzia(k) aztertu, eztabaidatu eta bozkatzea:

Jatorrizko ekimena: Arauz besteko proposamena ([11/E/2022/0000116SE](#))

Egilea: Duque Santacoloma, Izaskun (EHB)

Gaia: Laguntza pertsonalerako prestazio ekonomikoa

Dokumentu Nagusia: Jatorrizko ekimena ([11/E/2022/0000116SE](#))

Aldizkariak: [Izapidetzeko onartzea eta zuzenketa-eskeak aurkezteko epea zabaltzea](#) (178A)

Espedientea: ([11/B/26/0003097](#))

Zuzenketa-eskeak: Ez dagoz

La Sra. **PRESIDENTA** / **BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Murillo jauna. Honenbestez, gai-zerrendako hurrengo puntura pasauko gara, gai-zerrendako hirugarren puntua, hain zuzen be, eta da Euskal Herria Bilduren eskutik datorren Arauz Besteko Proposamen bat, eta da “laguntza pertsonaleko prestazino ekonomikoari buruzkoa”. Beraz, hitza emango dizut Duque andrea, planteamendua egin dezazun, Arauz Besteko Proposamenaren planteamendua. Zurea da hitza.

El Sra. **DUQUE SANTACOLOMA** andreak: Bai, eskerrik asko.

Gaur eztabaidatuko dugun Arauz Besteko Proposamen hau Plenora eraman genuen ekimen batetik eratorzen da edo. Zaintzaren inguruko proposamen ezberdinak egin ditugu, batzuk Ganbara honetan eztabaidatu ditugu, beste batzuk Plenoetan, eta azkenengo ekimenean lortu genuen akordio zabal bat, eta utzi genuen alde batera proposamen zehatz hau akordio hori lortzeko. Eta nik Plenoan azaldu nuen eta esan nuen ez dugula baztertzen proposamen zehatz hau eztabaidatzea, alderdi guztien artean eztabaida piztu nahi genuen honen inguruan, eta horrela egin dugu Batzorde honetara ekartzen Arauz Besteko Proposamena.

Eta oso zehatza eta sinplea dela uste dut. Proposatzen duguna da laguntza pertsonalerako prestazio ekonomikoa arautzen duen Foru Dekretua aldatu dezala prestazioaren eremua adinekoei ere zabaltzeko. Hau izan zen, aipatu dudak akordio horretan kanpoan geratu zen puntu bat, eta uste genuen merezi zuela berriro guztion artean eztabaidatzea. Izan ere, ez da EH Bilduk egiten duen proposamena, baizik eta Foru Gobernu honek urtez urte egiten dituen arau planean jasota egon den proposamena izan dela, eta horrela, Aldundi honek 2019an onaturiko arau planean jada jasoko zuen, Gizarte Ekintza Saila aurreikusitako arauen artean zegoen laguntza pertsonalerako prestazio ekonomikoa arautzen duen Foru Dekretua aldatzea. Eta helburua, arau plan horretan jasotzen zen helburua, zen espreski pertsona onuradunen kolektiboa zabaltzea. Ez zen gauzatu 2019ko plan horretan jasota zegoena, eta planaren ebaluazioa azaltzen zen ezin izan zitzaiola heldu urte horretan, 2020ko urteko plan arauen maila

sartuko zela. Garatzen ari diren zenbait programa pilotu batzuk burutu arte araudia atzeratu egin da. Hori zen ebaluazio horretan jasotzen zena. Eta horrela, hurrengo urtean, 2020ko urteko plana arauen maila horretan, ez zen gauzatu ere, eta arrazoia izan zen Covid-19aren pandemiarengatik proiektu batzuk egin gabe geratu zirela edo.

2021eko urteko plan arauemailean ere sartu zen, baina berriro ere ez zen gauzatu, eta 2022ko urteko plan arauemailean ez dakigu arrazoia, eta hori ere igual argitu dezakegu gaur, ez zen jaso. Guk uste dugu tresna egokia izan daitekeela 2019ko plan horretan jasotzen zen helburu hori bermatzeko, hau da, pertsona onuradunen kolektiboa zabaltzeko, eta zehazki pertsona nagusien kobertura hori zabaltzeko. Orduan, hau da egiten dugun proposamena gaur. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko Duque andrea. Eta gainontzeko taldeen txanda zabalduko dogu. Orduan, Martínez andrea, zurea da hitza.

La Sra. **MARTÍNEZ FERNÁNDEZ** andreak: Gracias, señora presidenta.

Por no reiterar, evidentemente este es un asunto que se ha tratado en varias ocasiones en estas Juntas. Es verdad que esta prestación lleva ya unos 3 lustros, y es una prestación que yo creo que está muy bien valorada por parte de los usuarios, y también es verdad que por parte de los diversos gobiernos forales se han hecho anuncios acerca de ir ampliando los servicios a más personas. Pero también es verdad que viene siendo un clásico, un mal endémico, el incumplimiento de los calendarios normativos por parte de las instituciones en esta Casa. Con lo cual, sí que creemos que es necesario poner coto, porque es verdad que desde el año 2019 se lleva hablando de ir incluyendo estas modificaciones, bien es cierto que tampoco en el año 2022 parece que tampoco se va a incluir, y sí es verdad que los motivos han sido diversos, incluso el poner como excusa la situación de la COVID, que podía ser una excusa en el año 2020, pero desde luego entendemos que no en el 2021, en el 2022, y mucho menos en el 2019. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Martínez andrea. Eta Elkarrekin Bizkaitatik, De Madariaga andrea, zurea da hitza.

La Sra. **DE MADARIAGA MARTÍN** andreak: Eskerrik asko mahaiburu andrea, egun on denoi. Nosotras ya lo adelantamos en el Pleno anterior, y les dijimos que íbamos a apoyar esta Proposición No de Norma por una razón fundamental, que simplemente es que se cumpla la legislación vigente. Y yo hoy, para poder alegar esto porque no sé qué es lo que van a contestar, de lo que voy a hablar es de las leyes de dónde viene, que esto tiene que ser de esta manera.

Tenemos la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. En su artículo 19 recoge la prestación económica del asistente personal, pero no define con exactitud las condiciones de acceso a esa prestación. Pero lo que sí que dice es que la prestación económica de asistente personal tiene como finalidad la promoción de la autonomía de las personas en situación de dependencia. Es decir, las personas mayores valoradas, digo yo que tendrán algún grado de dependencia, en cualquiera de sus grados dice, además, dice “su objetivo es contribuir a la contratación de una asistencia personal durante un número de horas que facilite al beneficiario el acceso a la educación o al trabajo, así como una vida más autónoma en el

ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria”, que se ajusta perfectamente a las personas mayores con dependencia. Es decir, es una definición general que se hace en esta Ley.

¿Qué dice el Real Decreto 727/2007 de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas a las que las personas en situación de dependencia les aplica? Dice en su artículo 12 que “los requisitos y condiciones de acceso a las prestaciones económicas se van a establecer por las Comunidades Autónomas o administraciones que en su caso tengan la competencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el acuerdo que se adoptó en el Consejo Territorial del Sistema de Autonomía y atención a la dependencia”.

Vamos a la legislación autonómica. ¿Qué dice la Ley 12/2008, la Ley vasca de Servicios Sociales? Dice que “las prestaciones económicas se orientarán a facilitar la integración social y la autonomía de sus perceptores, sirviéndoles de apoyo en su proceso de integración social, o garantizando la cobertura temporal o permanente de las necesidades derivadas de su situación de dependencia o desprotección”, para eso es esta prestación. Y establece también que “el catálogo de prestaciones y servicios del sistema vasco de servicios sociales es el instrumento porque el que se identifican las prestaciones económicas, los servicios cuya provisión deben garantizar las administraciones públicas vascas competentes”.

Vale, hasta aquí todo bien. La Ley vasca no excluye a las personas mayores. ¿Qué dice el Decreto de Cartera, el 185/2015 de 6 de octubre, de Cartera de Prestaciones y Servicios del sistema vasco de servicios sociales?, pues dice lo siguiente en el anexo 1, en la ficha 311 que es la que regula esta prestación. Dice que “las personas destinatarias son personas en situación de dependencia, con una edad igual o superior a 3 años”.

Yo aquí sigo sin ver donde se excluye a las personas mayores, no quedan fuera de esta prestación. ¿Por qué las personas mayores dependientes entonces no tienen acceso a esta prestación?, pues es difícil saberlo, porque el Decreto regulador de la PEAP habla de personas con dependencia y no de personas con discapacidad. Las últimas referencias a los porcentajes de discapacidad quedaron fuera de ese Decreto el día 1 de julio de 2015.

De igual manera que es difícil de entender por qué si en la Cartera se recoge que la población destinataria es a partir de 3 años de edad, el Decreto lo establece entre 18 y 65 años, pues es difícil.

A nuestro juicio, lo que se está haciendo con este Decreto Foral que regula esta prestación económica, que es un derecho subjetivo, es un ejemplo muy claro de cómo las decisiones políticas van recortando los derechos a las personas, a través de sacarse de la manga requisitos que no vienen contemplados en otras disposiciones. Y fíjense si se incorporan cuestiones que van en contra en este Decreto regulador, que incluso va en contra de la propia Ley estatal. Se establece un criterio de edad a partir de los 3 años en el Gobierno vasco, pero el Decreto de la Diputación dice entre 18 y 65.

Dice que tiene que haber un requisito de reconocimiento de dependencia. ¿Qué dice el Gobierno Vasco?, cualquier grado de dependencia. ¿Qué dice el Decreto?, incorporar para grados 1 que tengan un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, un detalle que debería de haber desaparecido en 2015. Aportar un Plan Individual de Vida Independiente, otro requisito que se saca de la manga la Diputación Foral con este reglamento, porque no aparece en el Decreto de Cartera esta aportación de que se tenga que dar un Plan Individual de Vida Independiente, que por cierto está circunscrito a las personas con discapacidad.

Pero es que además también se incorpora un requisito de capacidad, porque el Gobierno Vasco en su Decreto de Cartera recoge que se debe tener capacidad para determinar

los servicios que requiere ejercer su control, impartir instrucciones al asistente. Es decir, la persona que va a hacer esa contratación dice que tiene que tener cierta capacidad para poder decirle al asistente qué es lo que debe de hacer, salvo cuando la persona beneficiaria no tenga 18 años o más. Y por lo tanto, esta capacidad se exigirá a quien tenga la tutela, y se excluye también en los casos en los que no se tiene capacidad intelectual.

Sin embargo, en el Decreto de la Diputación se establece que ha de tener capacidad para determinar los servicios que se requieran, sin excepción alguna. Yo, sinceramente creo que es más necesario que todo esto que comentabas de los mayores, creo que hay que hacer una modificación a este Decreto, y no solo para incorporar a las personas mayores, que de facto ya están incluidas, sino que se cumpla. Pero también para eliminar todas aquellas condiciones, requisitos, que se han incorporado, que lo único que consiguen es restringir y limitar el acceso a los derechos que las personas con dependencia ya tienen reconocido.

Yo creo que es una cuestión de compromiso político, y se observa claramente en el disponible departamental. Llevamos 5 años prácticamente, desde el año 2018, con la misma cuantificación económica en los Presupuestos. Tampoco es una partida ampliable, dirán que sí, pero vas a la ejecución presupuestaria y no ha habido una ampliación de esta partida. Esto significa que seguimos con el mismo número de personas beneficiarias de esta prestación desde el 2018.

Y ya para terminar, y entendiéndolo y aprovechando además que está aquí el señor Murillo, creo que puede ser un buen momento, ahora que entramos en la reformulación del Plan Estratégico de Servicios Sociales, que hay que repensar y reorganizar no solo esta prestación económica, sino el global de las prestaciones y servicios que conforman el sistema para la autonomía y atención a las personas con dependencia, sobre todo ahora que desde la Diputación se está queriendo impulsar el modelo de atención y cuidados en el domicilio, porque yo creo que esta prestación puede cobrar una importancia y una relevancia mucho mayor de la que tiene.

Por nuestra parte nada más, salvo reiterar nuestro apoyo a la propuesta.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, De Madariaga andrea. Talde Sozialistatik, Campo andrea, zurea da hitza.

La Sra. **CAMPO PRIETO** andreak: Eskerrik asko berriro.

Como comentaba en las anteriores intervenciones, el objeto de esta aplicación es mejorar la vida de las personas usuarias facilitando el acceso al trabajo, a la educación y también a facilitar una vida más autónoma en el ejercicio de actividades básicas de la vida diaria, y la promoción de la autonomía en comunidad, mediante la contratación del asistente personal. Se propone concretamente modificar el Decreto que regula para extender el ámbito de la prestación a las personas mayores.

Nosotros no vamos a apoyar la Proposición porque no vemos la necesidad. Por un lado, ya hay personas mayores de 65 años beneficiarias de esta prestación. De hecho, el 24% de las personas beneficiadas tiene más de 65 años, por lo que no vemos la necesidad específica.

Por otro lado, en cuanto a la modificación del Decreto que regula esta prestación, en el Plan para la participación y calidad de la vida de las personas con discapacidad en Bizkaia 2021-2023, en el eje A que hace referencia a la vida autónoma en comunidad,

participación y vida independiente, y más concretamente en el objetivo estratégico A.2, ya se recoge entre otras líneas de actuación, continuar desarrollando la figura del asistente personal, y mejora y adaptación del Decreto Foral que regula la prestación, por lo que entendemos que el proceso de modificación de este Decreto ya está en marcha, con un calendario y una planificación de trabajo que ya están definidos. Por lo tanto, no vemos la necesidad específica de la Proposición de hoy, y no la vamos a apoyar.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Campo andrea. Eta taldeen txanda bukatzeko, Euzko Abertzaletik, Coria andrea, zurea da hitza.

La Sra. **CORIA YANGUAS** andreak: Egun on guztioi, eta eskerrik asko, mahaiburu andrea.

Bueno, para debatir la propuesta que plantea EH Bildu acerca de la prestación económica del asistente personal, primero debemos saber exactamente a qué nos estamos refiriendo, de qué estamos hablando, porque EH Bildu solicita que se extienda esta prestación a las personas mayores modificando el Decreto Foral que la regula, y es conveniente saber las consecuencias de ello.

En Bizkaia esta prestación es una ayuda para contribuir a los gastos de contratación de una persona asistente personal, para facilitar a la persona en situación de dependencia el acceso a la educación, al trabajo o a una vida más autónoma. Entre otros requisitos, se deben tener, como ya se ha señalado anteriormente, entre 18 y 65 años, tener capacidad para determinar los servicios requeridos, y dar instrucciones de cómo llevarlos a cabo a la persona asistente personal, y presentar un Plan de Vida Independiente.

Además, es un servicio compatible con la teleasistencia, la ayuda a domicilio, centro de día, ocupación de ocio o tiempo libre, atención residencial igual o inferior a 16 horas, residencia temporal y estancia en unidades residenciales socio sanitarias, o centros sanitarios, de menos de 30 días al año. Además, mientras se sigan cumpliendo los requisitos, y si ya la venía cobrando antes de cumplir los 65 años, podrán seguir cobrándola si es mayor de 65 años. De hecho, en la actualidad el 24% de las personas beneficiarias de esta prestación tiene más de 65 años.

Son el SAVI y la prestación económica para la asistencia en el hogar los mecanismos de apoyo para la vía independiente. Y para adecuar estos recursos a los diferentes perfiles y necesidades, el Departamento tiene un calendario de trabajo definido, tal y como nos adelantó el propio diputado de Acción Social en Comisión, y como se recoge en el Plan para la participación y calidad de vida de las personas con discapacidad de Bizkaia 2020-2023.

Así, entre las líneas prioritarias de actuación está literalmente “continuar desarrollando la figura de asistencia personal, con las adaptaciones necesarias para los distintos colectivos, abordando la adaptación y mejora del Decreto Foral que regula esta prestación”, Decreto que es anterior al Decreto de Cartera del Gobierno Vasco.

Este proceso está en marcha, y la mesa 2 participada con el tercer sector social de la discapacidad de Bizkaia, se ha constituido para trabajar en ello. Además, lo que sí tenemos claro es que no debe sustituir a otras medidas, como el servicio de ayuda a domicilio, que son servicios de apoyo, servicios profesionales de apoyo en la autonomía de las personas.

Así que es por esto por lo que no vamos a apoyar la propuesta.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Coria andrea. Eta taldeen bigarren txandari ekingo deutzagu. Beraz, Duque andrea, zurea da hitza.

La Sra. **DUQUE SANTACOLOMA** andreak: La verdad me resulta difícil comprender las razones, después de todo lo que nos ha expuesto Eneritz, que ha sido muy pedagógico. Nos ha explicado cuáles son las leyes que regulan este tipo de prestaciones, y sí, ahora sí que nos acaba de decir que el Decreto Foral es previo al Decreto de Cartera de servicios sociales, pues razón de más para actualizarlo y atender a eso que se recogía en el programa del Gobierno Foral. Desde luego no era el nuestro, era el del Partido Socialista y el Partido Nacionalista Vasco, que desde 2017 en su Plan foral anual se recogía esto como un objetivo. Estamos en 2022 y nadie me ha explicado por qué este año, en el Plan foral de 2022, ha desaparecido ese objetivo. Y yo no sé si hace falta volver a incidir, nosotras sí que dejamos la propuesta específicamente para las personas mayores, porque nos parecía que era el colectivo al que teníamos que atender, pero evidentemente como Eneritz nos ha apuntado incluso personas que deban desde la infancia, puedan tener la necesidad de un servicio de estas características, no entendemos por qué ese rechazo a ampliar el colectivo que puede verse beneficiado de esto, que entendemos que es un derecho que así se recoge además, en las diferentes normativas que ha señalado Eneritz.

Entonces, independientemente de que se vaya a hacer una reflexión en relación al colectivo, a las personas con diversidad funcional que tienen discapacidad, no acabamos de entender el no, el rechazo a que esta prestación también pueda dar cobertura a los derechos que puedan tener personas mayores, o incluso personas jóvenes que tengan esa necesidad, independientemente del servicio de ayuda a domicilio que es un servicio municipal, que por cierto, va año a año mermando y está totalmente privatizado. Pero son servicios independientes, y que pueden ser y deberían de ser compatibles, incluso profundizar en la mejora de los derechos de las personas con dependencia.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Duque andrea. Talde Berezia-Talde Popularreko Martínez andrea, zurea da hitza.

La Sra. **MARTÍNEZ FERNÁNDEZ** andreak: Gracias, señora presidenta. Si accedemos a la página de la Diputación Foral y vemos dentro de esta prestación, el primer requisito que se establece es tener entre 18 y 65 años. Siquiera fuera, siquiera fuera porque cualquier vizcaíno tenga claro si puede acceder o no a esta prestación, si está por encima o por debajo de esta edad, entiendo que sería necesario establecer la modificación de ese Decreto, cuyo primer requisito es la primera línea que podemos observar en la información que se da a los ciudadanos.

Y desde luego que la cuestión de ampliar esta prestación a más personas, como comentábamos en la primera intervención, es algo que se ha debatido en estas Juntas en otras legislaturas, y desde luego sigue siendo un tema que está ahí pendiente. Podemos poner todas las excusas que queramos, pero es verdad que hay un incumplimiento del calendario normativo, es verdad que hay un incumplimiento de compromisos que se habían adquirido por parte del Gobierno Foral, y es verdad además que se está dando, según dicen ustedes, una información que no es correcta a los ciudadanos.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Martínez andrea. De Madariaga andrea, zurea da hitza.

La Sra. **DE MADARIAGA MARTÍN** andreak: Eskerrik asko.

A mí me parece que tienen un lío impresionante. Tenemos una Ley de lo más garantista, que desarrollamos como nos parece a través de los Decretos reguladores, o sea, que lo único que conseguimos es con ese Decreto regulador estrangular los derechos de las personas que pueden ser beneficiarias, pero además venís y, tanto PNV como Partido Socialista, os parece bien. O sea, vais a votar que no a que se modifique un reglamento para que cumpla la legislación vigente. Es que esto ya es rizar el rizo, es rizar el rizo. No, es que como se aprobó con fecha anterior..., bueno sí, antes, mira, no existía el matrimonio homosexual, ni se podía abortar, se ha ido reformando. Pues no sé, pónganse las pilas, o sea, lo que no puede ser es que vayan en contra de la legalidad vigente. Y mucho más, lo que no puede ser es que vengan aquí a decir a las personas que de forma gratuita van a conculcar un derecho que tienen reconocido por Ley, eso lo tendrán que explicar ustedes.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, De Madariaga andrea. Talde Sozialistatik, Campo andrea.

La Sra. **CAMPO PRIETO** andreak: Eskerrik asko berriro.

Nosotros no tenemos nada claro que se esté conculcando nada, y tampoco tenemos nada claro que el planteamiento que se hace en la Proposición responda a necesidades reales. Sí que estamos interesados y sí que nos parece una necesidad, es identificar de verdad las necesidades reales de cada etapa de la vida de las personas para adaptar los recursos y los servicios que haya, teniendo en cuenta el modelo de cuidados hacia el que queremos ir, y seguir avanzando hacia él. Compartimos la necesidad de avanzar en ese modelo más humano, centrado en las necesidades de cada persona en cada etapa de la vida, adecuar las regulaciones y los reglamentos para impulsar el cambio que garantice esas mejores condiciones de cuidado, para nuestros mayores también. Los recursos son limitados, y yo creo que son una reflexión, una adaptación responsable de los recursos que nos llevarán a los servicios sociales que queremos, un sistema más fuerte, más cohesionado, más coordinado, también de responsabilidad pública, y que dé respuesta a las necesidades reales, para poder entonces sí, llegar a más usuarios, en una forma más eficaz. Besterik ez, eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Campo andrea. Eta taldeen txanda bukatzeko, Coria andrea, zurea da hitza.

La Sra. **CORIA YANGUAS** andreak: Bai, egun on berriro. Bueno, por aclarar, no vamos a apoyar la Proposición para extender esta prestación a las personas mayores de 65 años, porque ya hay personas mayores de 65 años que están percibiendo esta prestación, y se está trabajando en el Decreto para su modificación, por las consecuencias que esto podría tener en el servicio de ayuda a domicilio, que es municipal, y porque esto no se trata de un servicio sino de una prestación, y porque como he dicho se está trabajando en su actualización, en la actualización del Decreto, que es un Decreto previo a la Cartera de Servicios Sociales en la mesa 2, con el tercer sector de la discapacidad en Bizkaia. Se está trabajando en la actualización, y ya la están percibiendo esta prestación personas mayores de 65 años. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Coria andrea. Taldeen txanda bukatuta, danon ahotsak entzunda, bozketara pasauko gara. Arauz Besteko Proposamenaren aldeko botoak? 5. Kontrako botoak? 9. Abstentzinoak? 1.

Beraz, baztertuta geratzen da Arauz Besteko Proposamena.

Eta gai-zerrenda agortu dogunez, puntu gehiago ez dagoenez, amaitutzat emongo dogu Batzordea. Eskerrik asko guztioi.

Batzarra 13:11n amaitu da.

Se levanta la sesión a las 13:11 horas.